



MUNICIPIO DE MANIZALES

**INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD VIRTUAL**

**INFI-MANIZALES
Contrato No. 201511061**

ANA CRISTINA JARAMILLO GUTIERREZ
Contralora Municipal

LUCIA YORLADY CARRILLO DELGADO
Directora de Planeación y Control Fiscal

LEIDY JOHANA ARIAS SERNA
Líder de Auditoria

AGEI-V 4.4
Febrero de 2016

FICHA TÉCNICA DE LA AUDITORÍA

Concepto	Descripción
Objetivo General	Establecer si los recursos humanos, físicos, financieros y tecnologías de información y comunicación puestos a disposición del gestor fiscal, se manejaron de forma eficiente, eficaz y económica y lograron los resultados e impactos deseados o programados, en cumplimiento de los propósitos de la contratación estatal, y de los planes y programas del auditado, para lo cual se aplicará un control fiscal soportado en el uso de los medios de tecnología de información y comunicación (MTICs).
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer el control fiscal a la contratación pública de los sujetos de control de la Contraloría de Manizales, para conceptuar sobre la gestión desarrollada de acuerdo con el cumplimiento de los principios fiscales. 2. Evaluar los mecanismos de control interno adoptados por las entidades objeto de la presente auditoría, para determinar si los mismos están diseñados para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones de las partes, para lo cual se tendrá como insumo los reportes o informes de supervisores e interventores. 3. Elaborar informe de auditoría Virtual para cada contrato evaluado.
Alcance	Se auditaron 10 contratos seleccionados por materialidad, riesgos e impacto social, ambiental o económico, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales "Infi-Manizales".

CARACTERIZACIÓN DEL CONTRATO

Entidad contratante	Infi-Manizales
Contrato No.	201511061
Valor	\$19.428.238
Objeto	Suministro e instalación de equipos de cómputo y herramientas tecnológicas para las diferentes dependencias de Infi-manizales.
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Tipo contrato	Suministros
Fecha de Suscripción	3 de noviembre de 2015
Origen de la información	SIA – Sistema Integral de Auditorías SECOP – Sistema Electrónico de Contratación Pública / Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co



MUNICIPIO DE MANIZALES

CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES.....4

ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....5

ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS (PQD).....5

CONCLUSIONES DEL PROCESO AUDITOR.....6

RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR8

HALLAZGO UNO. ADMINISTRATIVO. PUBLICACIÓN EN SECOP ACTA DE LIQUIDACIÓN.....8

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co



GP-CER386943



SG-CER300430



Manizales, febrero 29 de 2016

Doctor
ANDRES MAURICIO GRISALES FLOREZ
Gerente
Instituto de Financiamiento,
Promoción y Desarrollo de Manizales
INFI-MANIZALES

Respetado Gerente.

La Contraloría General del Municipio de Manizales, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial Virtual a Infi-Manizales, con el fin de establecer si los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos puestos a disposición del gestor fiscal en el contrato evaluado, se manejaron de forma eficiente, eficaz, económica y de manera transparente en cumplimiento de los propósitos de la contratación estatal, y de los planes y programas; para lo cual, se aplicó un control fiscal soportado en el uso de los medios y tecnologías de la información y las comunicaciones (MTIC), lo que permite emitir el concepto correspondiente de acuerdo con los resultados obtenidos.

La evaluación se llevó a cabo según normas de auditoría de general aceptación. Por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

El examen se realizó aplicando pruebas de cumplimiento y sustantivas, en desarrollo de las cuales se obtuvieron evidencias del contrato evaluado, motivo por el cual la información se valoró desde los documentos reportados en los aplicativos Sistema Integral de Auditorías – SIA y Sistema Estatal de Contratación Pública – SECOP, así como los que reposan en la entidad.

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co



MUNICIPIO DE MANIZALES

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría en la modalidad virtual tiene como alcance la revisión del contrato número 201511061, el cual se encuentra descrito con anterioridad en el cuadro de la caracterización.

ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS (PQD)

La presente evaluación analiza las peticiones, denuncias o solicitudes que registren los ciudadanos sobre el contrato en cuestión. Una vez verificado en la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría de Manizales, se identificó que para el presente contrato no hay registrada ninguna petición o denuncia al respecto.

CONTROL DE LEGALIDAD

Como parte del proceso auditor se verificaron cada uno de los ítems contractuales descritos a continuación, cuyo análisis reposa en los papeles de trabajo de la auditoría:

FASE PRECONTRACTUAL

- Estudios previos, estudios de mercado
- Minuta del Contrato
- Propuesta del Contratista
- Certificados de antecedentes (fiscales, disciplinarios y judiciales)
- RUT
- Pago de aportes parafiscales y seguridad social
- Constitución de garantías
- Aprobación de pólizas
- Impuestos y estampillas
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Valor y rubro del presupuesto oficial
- Certificado de Registro Presupuestal (CRP)
- Declaración juramentada de bienes y rentas
- Hoja de vida del contratista
- Publicación de documentos precontractuales en el SECOP

FASE CONTRACTUAL

- Acta de evaluación de propuestas
- Acto administrativo de adjudicación
- Asignación de supervisión o interventoría
- Anticipos
- Pagos realizados
- Informes presentados por el contratista
- Informes de supervisión / interventoría
- Verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas del objeto contractual
- Mecanismos de control
- Adiciones
- Prórrogas
- Publicación del contrato en el SECOP

FASE POSTCONTRACTUAL

- Terminación del contrato
- Acta de liquidación del contrato
- Publicación del acta de liquidación en el SECOP

CONCLUSIONES DEL PROCESO AUDITOR

La Contraloría de Manizales determinó que el proceso contractual del contrato número 201511061, suscrito por Infi-manizales, demostraba al momento de ejecución de la auditoría las siguientes situaciones:

- En relación con la confiabilidad, pertinencia y calidad de la información rendida en el aplicativo SIA (Sistema Integral de Auditoría), Infi-manizales registró adecuadamente los datos correspondientes a la información contractual del contrato evaluado, no encontrándose diferencias entre los datos rendidos y los datos validados durante la visita.
- Se verificó el cumplimiento de todos los requisitos previos a la contratación celebrada, evidenciando el proceso ajustado a legalidad, en sus fases precontractual, contractual y postcontractual, excepto por la extemporaneidad de publicación del acta de liquidación en el SECOP. La entidad no cumplió con la publicación oportuna del acta de liquidación (Constancia de supervisión y



MUNICIPIO DE MANIZALES

liquidación) en el SECOP, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

- La supervisión del contrato estuvo respaldada los informes de supervisión/ interventoría. Se analizaron las verificaciones desarrolladas por el supervisor, encontrándose acordes a la labor de revisión y control, excepto por la situación anotada en la anterior conclusión.
- El contrato fue debidamente liquidado y pagado, existiendo constancia de supervisión y liquidación del mismo, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente.

La Contraloría General del Municipio de Manizales como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la Gestión Fiscal del presente contrato es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 87.4, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INFI-MANIZALES CONTRATO 201511061			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	82,0	0,7	57,4
2. Control de Resultados	100,0	0,3	30,0
Calificación total		1,00	87,4
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Tabla 1. Evaluación de la Gestión Fiscal Fuente: Matriz de calificación

CONTROL DE GESTIÓN			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	80,0	0,60	48,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100,0	0,10	10,0
3. Legalidad	80,0	0,30	24,0
Calificación total		1,00	82,0
Concepto de Gestión a emitir	FAVORABLE		

Tabla 2. Control de Gestión Fuente: Matriz de calificación

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9 Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co





MUNICIPIO DE MANIZALES

CONTROL DE RESULTADOS			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	100.0	1.00	100.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión a emitir	FAVORABLE		

Tabla 3. Control de Resultados

Fuente: Matriz de calificación

RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

A continuación se relacionan todas las situaciones que se evidenciaron en desarrollo del contrato evaluado, mediante el esquema de control posterior inmediato, lo que permitió valorar el cumplimiento de los principios fiscales del contrato.

HALLAZGO UNO. ADMINISTRATIVO. PUBLICACIÓN EN SECOP ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Criterio:

DECRETO 1510 DE 2013. Artículo 19. Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición...

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el Secop para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 23 del presente decreto.

Descripción de la situación:

Validada la información publicada en el SECOP para el presente contrato, se encuentra que el supervisor designado por la entidad debió velar por la correcta publicación del acta de liquidación, dentro de los términos establecidos en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, en www.contratos.gov.co, normatividad aplicable al momento de suscribir el contrato evaluado.

En ese orden de ideas, al verificar la publicación en SECOP, para el contrato número 201511061, la publicación del acta de liquidación se realizó el día 03-02-2016 a las 12:04 PM, acta de liquidación que fue debidamente suscrita el día 14-

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co





MUNICIPIO DE MANIZALES

12-2015; evidenciándose que en el caso mencionado se supera el límite de tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del documento.

En ese orden de ideas, al confrontar las fechas de expedición y de publicación en SECOP, se evidencian las siguientes diferencias entre ambas fechas:

Documento	Fecha de Expedición	Fecha de Publicación	Días hábiles
Acta de liquidación	14-12-2015	03-02-2016	37

Con lo anterior, se vulnera lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013. Artículo 19. Publicidad en el Secop, encontrándose en el caso mencionado que se omitió el deber funcional de publicar el documento dentro de los términos requeridos, y que por lo tanto la situación debe ser valorada por la entidad en aras de fijar medidas correctivas que le permitan darle estricto cumplimiento a los plazos fijados por la normatividad vigente para la publicación.

Causas:

- Inefectivos mecanismos de seguimiento a los plazos establecidos
- Descuido administrativo.

Efectos:

- Incumplimiento de la normatividad vigente en materia de publicidad a través de SECOP.

Respuesta de la Entidad

Tesis de la Entidad: Con respecto a la observación de publicación extemporánea del acta de liquidación, por disposición legal en la modalidad de mínima cuantía prevalece el principio de economía, tanto así que la obligación entre las partes surge con el mero acto unilateral de aceptación por parte de la Entidad, es decir ni siquiera existe contrato bilateralmente suscrito. Así las cosas y en aplicación de los principios generales del derecho (el que puede lo más puede lo menos), no resulta imperativo suscribir acta de liquidación bajo esta modalidad. No obstante, para el caso que nos ocupa, el supervisor del contrato emitió acto de constancia del cumplimiento de las obligaciones del contrato (asimilable al acto de liquidación del contrato) y, admitiendo que no se publicó dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de suscripción por parte del supervisor del contrato, resulta drástico calificar como falta la publicación de un documento frente al cual no existe deber legal de publicación.

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co



Posición de la Contraloría

Este Ente de Control ratifica la observación como un hallazgo administrativo, dado que como está muy claramente establecido en el decreto 1510 de 2013 en su artículo 19. Publicidad en el Secop... *"La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición...."*

Así mismo, el mencionado decreto en su capítulo III Artículo 3 definen los documentos del proceso:

"Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación".

Se estipula por lo tanto la Publicidad, como principio básico de la contratación pública, la cual está consagrada en el artículo 74 de nuestra constitución, cuyo texto manifiesta el derecho que tienen las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la Ley...", este principio por lo tanto debe tener plena aplicación en todas la etapas del proceso de contratación. Las entidades estatales deben informar a la opinión pública, acerca de la convocatoria para participar en los procesos contractuales, y durante su transcurso tienen el deber legal de suministrar información sobre su desarrollo a quien lo requiera.

La Transparencia como principio consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, encuentra su fundamento en el concepto de buena fe y de moralidad administrativa, pretende por lo tanto este principio que en la celebración de los contratos estatales, no hayan aspectos que los ensombrezcan, es decir, que en la contratación no haya asomo de dudas y que sea totalmente clara, y para ello se debe garantizar la escogencia objetiva del contratista, en igualdad de oportunidades y en plena aplicación del principio de la moralidad administrativa.

Es por ello que éste ente de control considera mantener la observación, la cual se configura en hallazgo administrativo, que si bien es cierto existió el documento de supervisión y liquidación del contrato, este a su vez fue cargado en el SECOP Sistema Electrónico de Contratación Pública de manera extemporánea como se describió anteriormente en la situación.

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co



MUNICIPIO DE MANIZALES

Para la Contraloría de Manizales en la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

Las acciones de mejoramiento formuladas por su entidad deberán garantizar a la Contraloría Municipal y por su intermedio a la comunidad por ella representada, que las situaciones que afectan su gestión sean subsanadas en un término no superior a los seis (6) meses, al término de los cuales se debe presentar un informe donde se certifiquen las acciones ejecutadas, los resultados obtenidos con las acciones realizadas y la fuente de evidencia que sustente el cumplimiento de las acciones. Lo anterior en virtud de lo establecido en la Resolución 332 de agosto 30 de 2011 expedida por este organismo de control fiscal.

Cordialmente,

LUCIA YORLADY CARRILLO DELGADO
Directora de Planeación y Control Fiscal
Supervisó

LEIDY JOHANA ARIAS SERNA
Líder de auditoría

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co



GP-CER359943



SC-CER390430





MUNICIPIO DE MANIZALES

**INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD VIRTUAL**

**INFI-MANIZALES
Contrato No. 201502008**

ANA CRISTINA JARAMILLO GUTIERREZ
Contralora Municipal

LUCIA YORLADY CARRILLO DELGADO
Directora de Planeación y Control Fiscal

LEIDY JOHANA ARIAS SERNA
Líder de Auditoría

AGEI-V 4.5
Febrero de 2016



MUNICIPIO DE MANIZALES

FICHA TÉCNICA DE LA AUDITORÍA

Concepto	Descripción
Objetivo General	Establecer si los recursos humanos, físicos, financieros y tecnologías de información y comunicación puestos a disposición del gestor fiscal, se manejaron de forma eficiente, eficaz y económica y lograron los resultados e impactos deseados o programados, en cumplimiento de los propósitos de la contratación estatal, y de los planes y programas del auditado, para lo cual se aplicará un control fiscal soportado en el uso de los medios de tecnología de información y comunicación (MTICs).
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer el control fiscal a la contratación pública de los sujetos de control de la Contraloría de Manizales, para conceptuar sobre la gestión desarrollada de acuerdo con el cumplimiento de los principios fiscales. 2. Evaluar los mecanismos de control interno adoptados por las entidades objeto de la presente auditoría, para determinar si los mismos están diseñados para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones de las partes, para lo cual se tendrá como insumo los reportes o informes de supervisores e interventores. 3. Elaborar informe de auditoría Virtual para cada contrato evaluado.
Alcance	Se auditaron 10 contratos seleccionados por materialidad, riesgos e impacto social, ambiental o económico, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales "Infi-Manizales".

CARACTERIZACIÓN DEL CONTRATO

Entidad contratante	Infi-Manizales
Contrato No.	201502008
Valor	\$36.000.000
Objeto	Prestación de servicios para la creación y desarrollo de las estrategias necesarias para la difusión y publicidad de las campañas; programas y proyectos de infi-manizales; así como para la implementación de estrategias de comunicación que involucren diseño de medios ATL y BTL, incluyendo la creación y diseño de los formatos publicitarios requeridos por los medios de difusión y comunicación empleados para tal fin.
Fecha de Suscripción	13 de febrero de 2015
Origen de la información	SIA – Sistema Integral de Auditorías SECOP – Sistema Electrónico de Contratación Pública / Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co





MUNICIPIO DE MANIZALES

CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	5
ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS (PQD).....	5
CONCLUSIONES DEL PROCESO AUDITOR.....	6
RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR.....	8
HALLAZGO UNO ADMINISTRATIVO DEFICIENCIAS DE SUPERVISION DEL CONTRATO 201502008.....	8

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co



Manizales, febrero 29 de 2016

Doctor
ANDRES MAURICIO GRISALES FLOREZ
Gerente
Instituto de Financiamiento,
Promoción y Desarrollo de Manizales
INFI-MANIZALES

Respetado Gerente.

La Contraloría General del Municipio de Manizales, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial Virtual a Infi-Manizales, con el fin de establecer si los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos puestos a disposición del gestor fiscal en el contrato evaluado, se manejaron de forma eficiente, eficaz, económica y de manera transparente en cumplimiento de los propósitos de la contratación estatal, y de los planes y programas; para lo cual, se aplicó un control fiscal soportado en el uso de los medios y tecnologías de la información y las comunicaciones (MTIC), lo que permite emitir el concepto correspondiente de acuerdo con los resultados obtenidos.

La evaluación se llevó a cabo según normas de auditoría de general aceptación. Por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

El examen se realizó aplicando pruebas de cumplimiento y sustantivas, en desarrollo de las cuales se obtuvieron evidencias del contrato evaluado, motivo por el cual la información se valoró desde los documentos reportados en los aplicativos Sistema Integral de Auditorías – SIA y Sistema Estatal de Contratación Pública – SECOP, así como los que reposan en la entidad.

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co



MUNICIPIO DE MANIZALES

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría en la modalidad virtual tiene como alcance la revisión del contrato número 201502008, el cual se encuentra descrito con anterioridad en el cuadro de la caracterización.

ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS (PQD)

La presente evaluación analiza las peticiones, denuncias o solicitudes que registren los ciudadanos sobre el contrato en cuestión. Una vez verificado en la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría de Manizales, se identificó que para el presente contrato no hay registrada ninguna petición o denuncia al respecto.

CONTROL DE LEGALIDAD

Como parte del proceso auditor se verificaron cada uno de los ítems contractuales descritos a continuación, cuyo análisis reposa en los papeles de trabajo de la auditoría:

FASE PRECONTRACTUAL

- Estudios previos, estudios de mercado
- Minuta del Contrato
- Propuesta del Contratista
- Certificados de antecedentes (fiscales, disciplinarios y judiciales)
- RUT
- Pago de aportes parafiscales y seguridad social
- Constitución de garantías
- Aprobación de pólizas
- Impuestos y estampillas
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Valor y rubro del presupuesto oficial
- Certificado de Registro Presupuestal (CRP)
- Declaración juramentada de bienes y rentas
- Hoja de vida del contratista
- Publicación de documentos precontractuales en el SECOP

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988, Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co





MUNICIPIO DE MANIZALES

FASE CONTRACTUAL

- Acta de evaluación de propuestas
- Acto administrativo de adjudicación
- Asignación de supervisión o interventoría
- Anticipos
- Pagos realizados
- Informes presentados por el contratista
- Informes de supervisión / interventoría
- Verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas del objeto contractual
- Mecanismos de control
- Adiciones
- Prórrogas
- Publicación del contrato en el SECOP

FASE POSTCONTRACTUAL

- Terminación del contrato
- Acta de liquidación del contrato
- Publicación del acta de liquidación en el SECOP

CONCLUSIONES DEL PROCESO AUDITOR

La Contraloría de Manizales determinó que el proceso contractual del contrato número 201502008, suscrito por Infi-manizales, demostraba al momento de ejecución de la auditoría las siguientes situaciones:

- En relación con la confiabilidad, pertinencia y calidad de la información rendida en el aplicativo SIA (Sistema Integral de Auditoría), Infi-manizales registró de manera completa los datos correspondientes a la información contractual del contrato evaluado.
- Se verificó el cumplimiento de todos los requisitos previos a la contratación celebrada, evidenciando el proceso ajustado a legalidad, en sus fases precontractual, contractual y pos contractual, la entidad cumplió con la publicación de los documentos del contrato en el SECOP- Sistema Electrónico de la Contratación Pública.

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co



MUNICIPIO DE MANIZALES

- La supervisión del contrato estuvo respaldada en los informes de supervisión/ interventoría. Se analizaron las verificaciones desarrolladas por el supervisor, encontrándose deficiencias en la labor de revisión y control.
- La entidad efectuó una correcta liquidación del valor pagado por concepto de estampilla Pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional sede Manizales Hacia el Tercer Milenio, y por la Estampilla Pro Adulto Mayor en este proceso contractual.
- El contrato fue debidamente pagado, existiendo constancia de supervisión y liquidación del mismo, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente.

La Contraloría General del Municipio de Manizales como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la Gestión Fiscal del presente contrato es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 87.4, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INFI-MANIZALES CONTRATO 201502008			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	82,0	0,7	57,4
2. Control de Resultados	100,0	0,3	30,0
Calificación total		1,00	87,4
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESAVORABLE

Tabla 1. Evaluación de la Gestión Fiscal Fuente: Matriz de calificación

CONTROL DE GESTIÓN			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	70,0	0,60	42,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100,0	0,10	10,0
3. Legalidad	100,0	0,30	30,0
Calificación total		1,00	82,0
Concepto de Gestión a emitir	FAVORABLE		

Tabla 2. Control de Gestión

Fuente: Matriz de calificación

CONTROL DE RESULTADOS

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co





MUNICIPIO DE MANIZALES

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	100.0	1.00	100.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión a emitir	FAVORABLE		

Tabla 3. Control de Resultados

Fuente: Matriz de calificación

RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

A continuación se relacionan todas las situaciones que se evidenciaron en desarrollo del contrato evaluado, mediante el esquema de control posterior inmediato, lo que permitió valorar el cumplimiento de los principios fiscales del contrato.

HALLAZGO UNO ADMINISTRATIVO DEFICIENCIAS DE SUPERVISION DEL CONTRATO 201502008

Criteriaos

Resolución N° 000148 de 30 de julio de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales Infi-manizales conforme los lineamientos fijados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente".

Contrato N° 201502008 del 13 de febrero de 2015.

Descripción de la situación

La Contraloría Municipal constató deficiencias en la supervisión del contrato, toda vez que, no se evidenciaron unos adecuados chequeos de cada una de las obligaciones del contratista, se encontraron en los informes de supervisión la transcripción de las obligaciones del contratista las cuales hacen parte del contrato, sin evidenciarse ningún tipo de chequeo de cada uno, la información registrada en dicho formato de supervisión se limita a describir que el contratista anexa el informe de actividades, no permitiéndose cuantificar de manera objetiva el cumplimiento en cuanto a cantidades o porcentaje de avance de cada una de las actividades realizadas, para un adecuado seguimiento, control y monitoreo de las obligaciones con el fin de realizar los respectivos pagos parciales al contratista. Si bien es cierto, el contratista presentó los informes periódicos solicitados, no

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co





MUNICIPIO DE MANIZALES

obstante, no quedan en registro por parte de la supervisión de manera adecuada al cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas de manera detallada.

Causa(s)

- Deficiencia en los controles implementados.

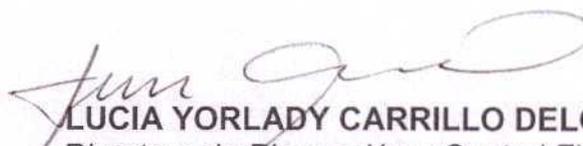
Efecto(s)

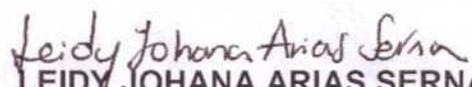
- Riesgos de incumplimiento de obligaciones contractuales.
- Realización de pagos omitiendo algunos requisitos legales y/o reglamentarios

Para la Contraloría de Manizales en la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

Las acciones de mejoramiento formuladas por su entidad deberán garantizar a la Contraloría Municipal y por su intermedio a la comunidad por ella representada, que las situaciones que afectan su gestión sean subsanadas en un término no superior a los seis (6) meses, al término de los cuales se debe presentar un informe donde se certifiquen las acciones ejecutadas, los resultados obtenidos con las acciones realizadas y la fuente de evidencia que sustente el cumplimiento de las acciones. Lo anterior en virtud de lo establecido en la Resolución 332 de agosto 30 de 2011 expedida por este organismo de control fiscal.

Cordialmente,


LUCIA YORLADY CARRILLO DELGADO
Directora de Planeación y Control Fiscal
Supervisó


LEIDY JOHANA ARIAS SERNA
Líder de auditoria

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co





MUNICIPIO DE MANIZALES

**INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD VIRTUAL**

**INFI-MANIZALES
Contrato No. 201502007**

ANA CRISTINA JARAMILLO GUTIERREZ
Contralora Municipal

LUCIA YORLADY CARRILLO DELGADO
Directora de Planeación y Control Fiscal

LEIDY JOHANA ARIAS SERNA
Líder de Auditoria

AGEI-V 4.6
Febrero de 2016



MUNICIPIO DE MANIZALES

FICHA TÉCNICA DE LA AUDITORÍA

Concepto	Descripción
Objetivo General	Establecer si los recursos humanos, físicos, financieros y tecnologías de información y comunicación puestos a disposición del gestor fiscal, se manejaron de forma eficiente, eficaz y económica y lograron los resultados e impactos deseados o programados, en cumplimiento de los propósitos de la contratación estatal, y de los planes y programas del auditado, para lo cual se aplicará un control fiscal soportado en el uso de los medios de tecnología de información y comunicación (MTICs).
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Ejercer el control fiscal a la contratación pública de los sujetos de control de la Contraloría de Manizales, para conceptuar sobre la gestión desarrollada de acuerdo con el cumplimiento de los principios fiscales.2. Evaluar los mecanismos de control interno adoptados por las entidades objeto de la presente auditoría, para determinar si los mismos están diseñados para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones de las partes, para lo cual se tendrá como insumo los reportes o informes de supervisores e interventores.3. Elaborar informe de auditoría Virtual para cada contrato evaluado.
Alcance	Se auditaron 10 contratos seleccionados por materialidad, riesgos e impacto social, ambiental o económico, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales "Infi-Manizales".

CARACTERIZACIÓN DEL CONTRATO

Entidad contratante	Infi-Manizales
Contrato No.	201502007
Valor	\$54.000.000
Objeto	Prestación de servicios para fortalecimiento de la imagen institucional de la entidad en articulación con las campañas de la Alcaldía del municipio de Manizales.
Fecha de Suscripción	13 de febrero de 2015
Origen de la información	SIA – Sistema Integral de Auditorías SECOP – Sistema Electrónico de Contratación Pública / Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co





MUNICIPIO DE MANIZALES

CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES.....4

ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....5

ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS (PQD)5

CONCLUSIONES DEL PROCESO AUDITOR.....6

RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR8

HALLAZGO UNO ADMINISTRATIVO DEFICIENCIAS DE SUPERVISION DEL CONTRATO 201502007.....8

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co



Manizales, febrero 29 de 2016

Doctor
ANDRES MAURICIO GRISALES FLOREZ
Gerente
Instituto de Financiamiento,
Promoción y Desarrollo de Manizales
INFI-MANIZALES

Respetado Gerente.

La Contraloría General del Municipio de Manizales, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial Virtual a Infi-Manizales, con el fin de establecer si los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos puestos a disposición del gestor fiscal en el contrato evaluado, se manejaron de forma eficiente, eficaz, económica y de manera transparente en cumplimiento de los propósitos de la contratación estatal, y de los planes y programas; para lo cual, se aplicó un control fiscal soportado en el uso de los medios y tecnologías de la información y las comunicaciones (MTIC), lo que permite emitir el concepto correspondiente de acuerdo con los resultados obtenidos.

La evaluación se llevó a cabo según normas de auditoría de general aceptación. Por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

El examen se realizó aplicando pruebas de cumplimiento y sustantivas, en desarrollo de las cuales se obtuvieron evidencias del contrato evaluado, motivo por el cual la información se valoró desde los documentos reportados en los aplicativos Sistema Integral de Auditorías – SIA y Sistema Estatal de Contratación Pública – SECOP, así como los que reposan en la entidad.

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co



MUNICIPIO DE MANIZALES

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría en la modalidad virtual tiene como alcance la revisión del contrato número 201502007, el cual se encuentra descrito con anterioridad en el cuadro de la caracterización.

ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS (PQD)

La presente evaluación analiza las peticiones, denuncias o solicitudes que registren los ciudadanos sobre el contrato en cuestión. Una vez verificado en la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría de Manizales, se identificó que para el presente contrato no hay registrada ninguna petición o denuncia al respecto.

CONTROL DE LEGALIDAD

Como parte del proceso auditor se verificaron cada uno de los ítems contractuales descritos a continuación, cuyo análisis reposa en los papeles de trabajo de la auditoría:

FASE PRECONTRACTUAL

- Estudios previos, estudios de mercado
- Minuta del Contrato
- Propuesta del Contratista
- Certificados de antecedentes (fiscales, disciplinarios y judiciales)
- RUT
- Pago de aportes parafiscales y seguridad social
- Constitución de garantías
- Aprobación de pólizas
- Impuestos y estampillas
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Valor y rubro del presupuesto oficial
- Certificado de Registro Presupuestal (CRP)
- Declaración juramentada de bienes y rentas
- Hoja de vida del contratista
- Publicación de documentos precontractuales en el SECOP

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co





MUNICIPIO DE MANIZALES

FASE CONTRACTUAL

- Acta de evaluación de propuestas
- Acto administrativo de adjudicación
- Asignación de supervisión o interventoría
- Anticipos
- Pagos realizados
- Informes presentados por el contratista
- Informes de supervisión / interventoría
- Verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas del objeto contractual
- Mecanismos de control
- Adiciones
- Prórrogas
- Publicación del contrato en el SECOP

FASE POSTCONTRACTUAL

- Terminación del contrato
- Acta de liquidación del contrato
- Publicación del acta de liquidación en el SECOP

CONCLUSIONES DEL PROCESO AUDITOR

La Contraloría de Manizales determinó que el proceso contractual del contrato número 201502007, suscrito por Infi-manizales, demostraba al momento de ejecución de la auditoría las siguientes situaciones:

- En relación con la confiabilidad, pertinencia y calidad de la información rendida en el aplicativo SIA (Sistema Integral de Auditoría), Infi-manizales registró de manera completa los datos correspondientes a la información contractual del contrato evaluado.
- Se verificó el cumplimiento de todos los requisitos previos a la contratación celebrada, evidenciando el proceso ajustado a legalidad, en sus fases precontractual, contractual y pos contractual, la entidad realizó la publicación de los documentos del contrato en el SECOP- Sistema Electrónico de Contratación Pública.

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co





MUNICIPIO DE MANIZALES

- La supervisión del contrato estuvo respaldada en los informes de supervisión/ interventoría. Se analizaron las verificaciones desarrolladas por el supervisor, encontrándose deficiencias en la labor de revisión y control.
- La entidad efectuó el pago por concepto de estampilla Pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional sede Manizales Hacia el Tercer Milenio, y Pro-Adulto Mayor en este proceso contractual.
- El contrato fue debidamente pagado, existiendo constancia de supervisión y liquidación del mismo, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente.

La Contraloría General del Municipio de Manizales como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la Gestión Fiscal del presente contrato es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 87,4, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INFI-MANIZALES CONTRATO 201502007			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	82,0	0,7	57,4
2. Control de Resultados	100,0	0,3	30,0
Calificación total		1,00	87,4
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Tabla 1. Evaluación de la Gestión Fiscal Fuente: Matriz de calificación

CONTROL DE GESTIÓN			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	70,0	0,60	42,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100,0	0,10	10,0
3. Legalidad	100,0	0,30	30,0
Calificación total		1,00	82,0
Concepto de Gestión a emitir	FAVORABLE		

Tabla 2. Control de Gestión

Fuente: Matriz de calificación

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co





MUNICIPIO DE MANIZALES

CONTROL DE RESULTADOS			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	100.0	1.00	100.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión a emitir	FAVORABLE		

Tabla 3. Control de Resultados

Fuente: Matriz de calificación

RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

A continuación se relacionan todas las situaciones que se evidenciaron en desarrollo del contrato evaluado, mediante el esquema de control posterior inmediato, lo que permitió valorar el cumplimiento de los principios fiscales del contrato.

HALLAZGO UNO ADMINISTRATIVO DEFICIENCIAS DE SUPERVISION DEL CONTRATO 201502007

Criterios

Resolución N° 000148 de 30 de julio de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales Infi-manizales conforme los lineamientos fijados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente".

Contrato N° 201502007 del 13 de febrero de 2015.

Descripción de la situación

La Contraloría Municipal constató deficiencias en la supervisión del contrato, toda vez que, no se evidenciaron unos adecuados chequeos de cada una de las obligaciones del contratista, se encontraron en los informes de supervisión la transcripción de las obligaciones del contratista las cuales hacen parte del contrato, sin evidenciarse ningún tipo de chequeo de cada uno, la información registrada en dicho formato de supervisión se limita a describir que el contratista anexa el informe de actividades, no permitiéndose cuantificar de manera objetiva el cumplimiento en cuanto a cantidades o porcentaje de avance de cada una de las actividades realizadas, para un adecuado seguimiento, control y monitoreo de las obligaciones con el fin de realizar los respectivos pagos parciales al contratista. Si bien es cierto, el contratista presentó los informes periódicos solicitados, no

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co





MUNICIPIO DE MANIZALES

obstante, no quedan en registro por parte de la supervisión de manera adecuada al cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas de manera detallada.

Causa(s)

- Deficiencia en los controles implementados.

Efecto(s)

- Riesgos de incumplimiento de obligaciones contractuales.
- Realización de pagos omitiendo algunos requisitos legales y/o reglamentarios

Respuesta de la Entidad

Tesis de la Entidad: Una vez verificados los soportes de la supervisión del contrato la Entidad estima respetuosamente que los informes presentados por el contratista y que hacen parte integral de los informes suscritos por la supervisora del contrato dan cuenta del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones pactadas, máxime cuando el principio de la buena fe es un imperativo legal y que en dichos informes reposan evidencias objetivas que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, ya que en los mismos se anexan entre otros, fotografías y fichas técnicas de las encuestas realizadas en ejecución del contrato. En este punto resulta válido aclarar que el formato que soporta el informe de supervisión esta dado por el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por Infi-Manizales y es este el que le impone al supervisor el deber de transcribir en cada informe la información detallada del contrato. Ahora, frente a la ausencia del porcentaje de avance de ejecución del contrato la entidad estima que este elemento es determinante cuando se trata de la medición de avance de contratos de obra pública, los cuales por su misma naturaleza están sujetos a cronogramas de ejecución, no así para contratos de prestación de servicios, donde es la idoneidad y criterio del contratista la que soporta la presunción de cumplimiento de sus obligaciones. Por tratarse de un contrato donde el producto es netamente conceptual resulta inocuo tratar de medir el mismo en función de un porcentaje que en todo caso siempre resultará subjetivo al no tratarse de productos tangibles, como si ocurre en los contratos de obra pública.

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co





MUNICIPIO DE MANIZALES

Posición de la Contraloría

Si bien es cierto el chequeo y cumplimiento del objeto contractual, y el soporte de evidencias adjunto del contrato en mención, registra actividades desarrolladas por el contratista, por cuanto aparecen los registros fotográficos, no obstante, se presentan las deficiencias por parte de la supervisión, al no registrar el seguimiento, chequeo o evaluación a las obligaciones contractuales de manera detallada, refiriendo cantidades de actividades ejecutadas, situación ya descrita con anterioridad dentro del hallazgo de auditoría, en el formato que tiene adoptado en su sistema de Gestión de Calidad de la Entidad "MA-03 Versión 10 de Febrero de 2015 Informes de Interventoría contratos con formalidades plenas u órdenes de Trabajo", en el ítem relacionado con "Informe del Contrato", donde el supervisor describe: "día (xx) de mes (xx)- día (xx) de mes (xx)", "Prestó los servicios de transmisión de campañas institucionales en los buses de la Empresa de Transporte Sideral, a través de Spots y Branding". Dicho escrito se encuentra en los informes de supervisión, no permitiéndose identificar mes a mes la cantidad de actividades desarrolladas de manera detallada, como objeto de calificación y revisión del supervisor del contrato, siendo este fundamental como parte de sus funciones, independientemente del tipo de contratación celebrada.

Por tanto, este Organismo de Control, determina configurar la observación en un hallazgo Administrativo, para que la entidad determine las acciones correspondientes para subsanar la situación.

Para la Contraloría de Manizales en la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

Las acciones de mejoramiento formuladas por su entidad deberán garantizar a la Contraloría Municipal y por su intermedio a la comunidad por ella representada, que las situaciones que afectan su gestión sean subsanadas en un término no superior a los seis (6) meses, al término de los cuales se debe presentar un informe donde se certifiquen las acciones ejecutadas, los resultados obtenidos con las acciones realizadas y la fuente de evidencia que sustente el cumplimiento de

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co





MUNICIPIO DE MANIZALES

las acciones. Lo anterior en virtud de lo establecido en la Resolución 332 de agosto 30 de 2011 expedida por este organismo de control fiscal.

Cordialmente,

LUCIA YORLADY CARRILLO DELGADO
Directora de Planeación y Control Fiscal
Supervisó

LEIDY JOHANA ARIAS SERNA
Líder de auditoría

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co

